



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA KAREN ANDREA RODRIGUEZ VILLALON.

ALGARROBO, 30 DE ABRIL 2014.

DECRETO N° 2.045.

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, Artículo 4° del mismo.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012 Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Contrato suscrito de fecha 01 de mayo 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Karen Andrea Rodríguez Villalón.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

Oficio N° 06 de fecha 14.04.2014 enviado por el Sr. Marcelo Inostroza Rivera Encargado Unidad Medio Ambiente, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por el Sr. Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Cédula de Identidad N° [redacted] y Doña Karen Andrea Rodríguez Villalón, Cédula de Identidad N° [redacted] Médico Veterinario, domiciliada en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de mayo 2014 hasta el 30 de noviembre 2014, valor total de los servicios de \$ 5.224.000.- (cinco millones doscientos veinticuatro mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la Unidad de Medio Ambiente.

- It. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2.045

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/fym

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dideco (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECIBIÓ
DOCUMENTO 14 MAYO 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO 20 MAYO 2014
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA